



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

04 OCT. 2023  
12:43 pm  
**RECIBIDO**  
Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General de  
Gestión Integral de la Ciudad

**ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA  
AAD/013/2023**

**ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA AAD/013/2023**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, del 04 cuatro de octubre del 2023 dos mil veintitrés, las personas servidoras públicas C.C. **Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe de grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, todas las personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas**, con domicilio en la calle Hospital #50-Z, colonia El Retiro; C.P. 44280 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Mtra. Blanca Leticia Escoto García, Directora "C" de Obras Públicas**, quien fuera designada por el **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, para comparecer en su representación en ese acto, a través del oficio DOP/1557/2023, documento que fue recibido en la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, en fecha 03 de octubre de 2023, y del cual se ordena glosar copia simple a la presente, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37860, la primera; 18376, el segundo; 8424, la tercera, y 21831, la cuarta; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **Mtra. Blanca Leticia Escoto García, Directora "C" de Obras Públicas**, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista

RECIBIDO  
7.7. OCT. 2023  
10:00



y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder-----

Acto seguido, se solicita a la **Mtra. Blanca Leticia Escoto García, Directora "C" de Obras Públicas**, que en representación del **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/013/2023**, designando al Mtro. Gerardo Mojica Almanzor, Jefe de Unidad Departamental "B", quien se identifica con credencial para votar con número **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta -----

Acto seguido se solicita a la **Mtra. Blanca Leticia Escoto García, Directora "C" de Obras Públicas**, en lo sucesivo, servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a Alexandro Manuel Hernández Carrera, Director "B" y Patricia Treviño Calvillo Jefe de Unidad Departamental "B, quienes se identifican el primero con credencial para votar con número **N3-ELIMINADO 1** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y la segunda con credencial de empleado número 34279, expedido a su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta-----

Acto seguido se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/013/2023**, fechada el 02 dos de octubre del 2023 dos mil veintitrés y emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, documento que es recibido en su representación por la **Mtra. Blanca Leticia Escoto García, Directora "C" de Obras Públicas** quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial **de la Dirección de Obras Públicas**, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten initials]*



El personal actuante exponemos a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2022, con el objeto de **verificar que la contratación de obra pública a través de los procesos de excepción a la licitación pública (concurso simplificado sumario y adjudicación directa) se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable, así como la debida integración de los expedientes.** -----

El personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la auditoría, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 04 cuatro de octubre del 2023 dos mil veintitrés, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

A la **Mtra. Blanca Leticia Escoto García, Directora "C" de Obras Públicas**, en representación del **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

Se da cuenta de que en el presente acto la **Mtra. Blanca Leticia Escoto García, Directora "C" de Obras Públicas** en representación del **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/013/2023** y, de igual manera, para constancia, en este momento



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/013/2023**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

**CONSTE**

**POR LA ENTIDAD AUDITADA**

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

**MTRA. BLANCA LETICIA ESCOTO  
GARCÍA  
DIRECTORA "C"**

**KEEREM ARAUZA ARTEAGA  
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER  
LOS REQUERIMIENTOS**

**MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "B"**

**MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ SALDAÑA  
JEFE DEL GRUPO RESPONSABLE DE  
LA AUDITORÍA**



**TESTIGO**

**ALEXANDRO MANUEL HERNÁNDEZ  
CARRERA**

**SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA  
JEFA DE DEPARTAMENTO**

**TESTIGO**

**PATRICIA TREVIÑO CALVILLO**

**JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR  
NAVARRO  
AUDITORA**

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/012/2023, de fecha 04 cuatro de octubre del 2023 dos mil veintitrés.-----



001244  
004221  
RECIBIDO  
2023 OCT 20

Gobierno de  
Guadalajara  
**SIN ANEXOS**  
Contraloría Ciudadana

Gobierno de  
Guadalajara  
17:00 14:42  
**RECIBIDO**  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

**Dirección de Obras Públicas  
Dirección Jurídica de Obras Públicas  
Área de Auditoría**

**DOP/1557/2023  
DJOP/582/2023**

**003929 C.C. 4371**

**ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
CONTRALORIA CIUDADANA  
Presente**

Aunado a un cordial saludo y atención al Oficio **DA/JADE/076/2023** referente al Programa Anual de Auditoría 2023 de la Contraloría Ciudadana, hacemos de su conocimiento que la **Mtra. Blanca Leticia Escoto García** suplirá la ausencia del Titular de la Dependencia el **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar** únicamente para la Auditoría 2023.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JAL., 03 DE Octubre 2023  
"2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación  
del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"**

**MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Gobierno de  
Guadalajara  
Dirección de Obras Públicas  
Dirección Jurídica de Obras Públicas  
Gestión Integral de la Ciudad

C.c.p. MTR. MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD- PARA CONOCIMIENTO  
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO. CONTRALORA CIUDADANA- PARA CONOCIMIENTO  
MTRA. BLANCA LETICIA ESCOTO GARCÍA- DIRECTORA DEL ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA  
GUADALAJARA  
OFICIALÍA DE PARTES  
FJOB/BLEG/CM/DMKV

*[Handwritten signature in green ink]*

*[Handwritten signature in purple ink]*  
*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten signature in blue ink]*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."